RESOLUCIÓN Nº 433 /ME.-EXPEDIENTE Nº 1362/376/D/2012.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **MERCADO DE DULCES S.R.L.**, en contra de la Resolución Nº C 412/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 21 de Junio de 2012, por la que se resuelve aplicar sanción de CLAUSURA por el término de 5 (cinco) días al establecimiento comercial sito en calle Córdoba Nº 811, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, e imponer MULTA por un mil quinientos pesos (\$1.500,00), por encontrarse su conducta incursa en las causales del artículo 78 inciso 2) del Código Tributario Provincial y,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

<u>ARTICULO 1°</u>: NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente MERCADO DE DULCES S.R.L., en contra de la Resolución N° C 412/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 21 de Junio de 2012 y mantener firme la resolución aludida.

<u>ARTICULO 2°:</u> NOTIFICAR la presente Resolución a las partes y pasar a sus efectos a la Dirección General de Rentas de la Provincia.-

M.F.J.